

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8991 *UNCAVASA LUXEMBURGO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES OLIANA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el 6 de noviembre de 2017, el socio único de las sociedades intervinientes en la fusión, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, acordó la fusión por absorción por parte de Uncavasa Luxemburgo, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbente") de Inversiones Oliana, Sociedad Limitada Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), ajustándose estrictamente al proyecto de fusión aprobado por el Administrador Único de ambas sociedades el 6 de octubre de 2017, que ha sido correctamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 25 de octubre de 2017 (y publicado dicho depósito en el BORME en fecha 3 de noviembre de 2017).

La fusión implica la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que transmite en bloque su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asiste a todos los socios y acreedores (o sus representantes) (no habiendo empleados) de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Barcelona, 6 de noviembre de 2017.- El Administrador Único de Uncavasa Luxemburgo, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Único de Inversiones Oliana, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Enrique Gomis Pintó.

ID: A170079942-1